UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 840 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo sobre encargo de funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 465-2015-UNSCH-R, de fecha 30 de julio de 2015, se nombró al Dr. Homero Ango Aguilar, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2020;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 839-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de agosto de 2019, se aceptó la renuncia formulada por el Dr. Homero Ango Aguilar cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de agosto de 2019;

Que, de acuerdo con el artículo 335° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en caso de renuncia del rector, asume el cargo, en la condición de encargado, el vicerrector más antiguo en su categoría; en caso de igualdad, el más antiguo en la UNSCH. Si faltara el periodo mayor a un año para culminar el mandato del antecesor, convoca a elecciones obligatoriamente dentro de los diez (10) días hábiles de producida tal hecho para la elección del sucesor, con participación del Comité Electoral Universitario; caso contrario, el encargado completa el periodo de su antecesor y su cargo es asumido por el profesor principal a dedicación exclusiva de mayor antigüedad en su categoría y que reúne los requisitos de ley;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Vicerrector Académico, las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 335° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA, Vicerrector Académico, las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 840 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARMEN ALEXANDRA ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa
Archivo

CAZP/ywvj